

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01327- 00
SOLICITANTE: CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Tomando en cuenta que la liquidadora designada en auto de 14 de enero de 2020, no atendió el nombramiento, el Despacho procede a relevarlo y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, en su lugar se nombra como liquidador a la señora **ESTEFANÍA APARICIO RUIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.422.896**, miembro de la lista de Auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaría comuníquesele al auxiliar designada mediante telegrama, a la **CARRERA 54 D No. 132 – 60 INTERIOR 3 APARTAMENTO 102** de Bogotá, y al correo electrónico estefaniaaparicioruiz@hotmail.com , para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 81 del 25 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario